

RESUMEN EJECUTIVO: CANDIDATURA AL PREMIO A LA PROACTIVIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL RGPD (MOD. B)

1. <u>TÍTULO DEL PROYECTO Y ENTIDAD PÚBLICA</u>

- Título del Proyecto: «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes».
- Entidad Pública: Diputación de Segovia / NIF: P4000000B.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde a la Diputación, como competencia propia: "La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión".

En el ejercicio de dicha competencia, la Junta de Gobierno de la Diputación aprobó, en fecha 23/03/2022, el «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», con la finalidad de reforzar la asistencia jurídica y técnica ofrecida desde el Servicio de Asistencia a Municipios en relación con el cumplimiento de las principales obligaciones establecidas en la normativa vigente de protección de datos personales.

Asimismo, en el marco del referido Plan de asistencia, se creó la denominada «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)», con el objeto de llevar a cabo las actuaciones necesarias para posibilitar el cumplimiento progresivo, por parte de las entidades locales adheridas al Plan, de dichas obligaciones normativas.

3. <u>ADECUACIÓN DE LA INICIATIVA AL OBJETO DEL PREMIO</u>

El Plan de la Diputación está contribuyendo a garantizar un nivel uniforme y elevado de protección de los datos personales de los ciudadanos y ciudadanas tratados por las entidades locales de la provincia de Segovia, armonizando medidas y procedimientos en este ámbito.

En consecuencia, con ello se está mejorando el cumplimiento, por parte de las entidades locales adheridas al Plan, de las principales obligaciones establecidas en el RGPD y la LOPDGDD, mitigando así los riesgos para los derechos y libertades de las personas físicas derivados de su incumplimiento.

4. RELEVANCIA, INNOVACIÓN Y CONTRIBUCIÓN A UNA CULTURA DE LA P.D.

Las obligaciones que impone la normativa vigente de protección de datos personales a las entidades locales precisan de la asistencia de la Diputación, puesto que sin su

Validación: 7P599ZG25YZHHPKXK9SDLEN7H acadón: Imtado electicipesenta est mendo firmtado electicipesenta esta platatórma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



impulso y guía de actuación los Municipios de menor capacidad económica y de gestión de la provincia no pueden asumir su cumplimiento.

En tal sentido, la aprobación del Plan de asistencia ha supuesto la consagración de una iniciativa que era, sin duda, necesaria, y que la Diputación ha puesto en marcha como **un servicio pionero en Castilla y León**, para trabajar junto a los ayuntamientos y entidades locales de la provincia en materia de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

De igual modo, se están realizando acciones de sensibilización, concienciación y formación, con la finalidad de fomentar y normalizar una "cultura de la protección de datos" entre los empleados públicos de las entidades locales de la provincia. Y, en paralelo, se han elaborado, y puesto a disposición de toda la ciudadanía, folletos y carteles informativos sobre cómo se protegen sus datos en su ayuntamiento y está en fase de elaboración una «Guía sobre uso responsable y seguro de la tecnología».

5. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

A fecha de la emisión del presente Resumen Ejecutivo, se han adherido formalmente al Plan de asistencia 205 entidades locales de la provincia de Segovia, estando 2 más en estado de tramitación, lo cual supone un total de 207 entidades.

Asimismo, se ha comunicado a la Agencia Española de Protección de Datos la designación de la OPDEL de la Diputación de Segovia como delegado de protección de datos de cada una de las entidades locales formalmente adheridas al Plan de asistencia, dando la vuelta a una situación en la que muy pocos ayuntamientos y entidades locales de la provincia tenían designado y comunicado a la autoridad de control un delegado de protección de datos (solo un 5,3%).

El Plan de asistencia, al igual que la propia normativa de protección de datos, **es un Plan que está "vivo" y, por ende, tiene fecha de inicio, pero no de finalización**.

6. GRADO DE RIESGO Y COMPLEJIDAD DE LOS TRATAMIENTOS

La heterogeneidad y volumen de los tratamientos de datos personales llevados a cabo por las entidades locales, conjugado con la multiplicidad de normativas que les afectan —Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad; Transparencia y acceso a la información pública; Procedimiento Administrativo Común; Contratos del Sector Público; Protección del informante; Acceso a la información por parte de los cargos representativos locales; entre otras—, hacen necesaria la ultraespecialización para poder gestionar adecuadamente los riesgos asociados a dichos tratamientos de datos personales, de notable complejidad y dificultad.

7. <u>GARANTÍAS ADOPTADAS PARA LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS</u>

Al asumir la OPDEL de la Diputación de Segovia el papel de delegado de protección de datos, se convierte en un facilitador y, asimismo, figura garante del cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD en cada una de las entidades locales formalmente adheridas al Plan de asistencia, salvaguardando así los derechos y libertades de la ciudadanía en relación con el tratamiento de sus datos personales.

Cód. Validación: 7P599ZC25YZHHPKXK9SDLEN7H Verificación: https://sede.dipsegovia.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

